



Cofinanciado por  
la Unión Europea



=

**PROYECTO ACREDITADO ERASMUS+ 2024-1-ES01-KA121-VET-000211471**

**BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y PROFESORADO ACOMPAÑANTE DEL IES PINTOR RAFAEL REQUENA DE CAUDETE**

**1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la convocatoria es la selección de alumnado para la realización de prácticas en empresas y profesorado acompañante del IES Pintor Rafael Requena de Caudete que participarán en el programa Erasmus+ en el marco del Proyecto Acreditado aprobado en la convocatoria 2024 en las acciones KA1 de Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, en el Sector Educativo de Formación Profesional del Programa Erasmus+, promovido y coordinado por el Ayuntamiento de Caudete y del que es socio de envío el IES Pintor Rafael Requena de Caudete.

**2.- PARTICIPANTES**

**MOVILIDADES DE ESTUDIANTES EN 14 MOVILIDADES PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESA**

Podrán participar:

- **Estudiantes de los ciclos de formación profesional grado medio IES Pintor Rafael Requena del curso 2023/2024**
- **Plazas Gestión Administrativa 6**
- **Plazas Atención a Personas en Situación de Dependencia 8**

**MOVILIDADES DE PROFESORADO ACOMPAÑANTE**

>> Podrá realizar movilizaciones como **PERSONAL ACOMPAÑANTE ( no participante)**

- Cualquier profesor o personal directivo o administrativo del centro educativo.

**-Objeto de las movilizaciones:**

Los participantes realizarán prácticas en empresas de su sector formativo en las ciudades de destino, desempeñando labores acordes con la formación obtenida en el IES correspondiente a su ciclo formativo de formación profesional de grado medio. Las prácticas se documentarán en el Acuerdo de Aprendizaje que se firmarán por las partes (institución de envío, acogida y participante) con carácter previo a la movilidad, y en el Documento de Movilidad Europass que se cumplimentará tras las prácticas. Para la cumplimentación del Acuerdo de Aprendizaje y del Documento de Movilidad Europass se tendrá en cuenta el Suplemento Europass al título de Técnico correspondiente.

El objeto de las movilizaciones es que los participantes pongan en práctica, en una empresa de otro país europeo, los conocimientos adquiridos en su formación profesional, en línea con los objetivos de la "Nueva Agenda de Capacidades para Europa" que pretende hacer de la formación profesional una primera opción a través del fomento de oportunidades de contacto con el mundo laboral para los estudiantes de este sector.

También se pretende que los/as participantes mejoren sus competencias lingüísticas y las llamadas "habilidades blandas", es decir, personales y sociales, así como fomentar una mayor conciencia del concepto de ciudadanía europea.

**El 100% del total de la beca** será abonado en los 30 días siguientes a la firma de los convenios de subvención

por parte de las partes (IES Pintor Rafael Requena y participantes) y en todo caso, **antes de las movilidades. El Ayuntamiento de Caudete transferirá el importe de las becas de las movilidades al IES Pintor Rafael Requena, socio del consorcio que gestiona el proyecto. Todos los participantes deberán realizar una encuesta final enviada por la Comisión Europea (EU-Survey).**

Los alumnos participantes dispondrán de la plataforma lingüística del programa **EU Academy**, así como de **financiación para formación lingüística vinculada a movilidades de larga duración (ErasmusPro).**

### **3. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y CRITERIOS A APLICAR:**

La selección de participantes la realizará un comité de profesorado del centro, del que formará parte el Director del centro, el Jefe de Estudios de Formación Profesional y profesorado de las diferentes áreas de estudio que cursan los alumnos.

La selección quedará documentada en un acta que será firmada por los miembros del comité de selección y se hará pública en el centro y en la que se especificará el baremo aplicado y las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes.

Se seleccionará un número de participantes equivalente a las becas convocadas por área de estudio y si hay más solicitantes que plazas, se dejará una lista de suplentes por orden de puntuación para la cobertura de posibles vacantes por renuncias o causas de fuerza mayor.

Las plazas ofertadas son las solicitadas por alumnado que ha mostrado su interés en participar en el programa tras las charlas informativas realizadas en el centro.

Si surgieran nuevos interesados, se publicarán nuevas bases con las plazas disponibles en el proyecto.

#### **5.1. Criterios de Selección de los alumnos/as participantes:**

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de alumnos participantes serán los siguientes:

##### **A) NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO:**

- Nota media de 9>10: 10 puntos
- Nota media de 7>8: 8 puntos
- Nota media de 5>6: 6 puntos

**B) NIVEL DE IDIOMAS** debidamente acreditado (aquel que se utilizará en la movilidad u otros). Se aplicará la puntuación por cada uno de los idiomas conocidos, a excepción de la lengua materna, en su caso:

- Nivel C1>C2: 10 puntos
- Nivel B2: 8 puntos
- Nivel B1: 7 puntos
- Nivel A2: 6 puntos

##### **C) INFORME TUTOR**

Se considerará en el proceso selectivo el informe de tutor alumno, que podrá abordar aspectos como el comportamiento, la madurez o actitud del alumno interesado en participar, así como aspectos vinculados a la situación socioeconómica o perfil vulnerabilidad del alumnado a los efectos de valorar situaciones de menos oportunidades.

El comité de selección otorgará una puntuación de 1 a 5 puntos, en este apartado.

La puntuación del proceso selectivo será la suma de la obtenida en los apartados A, B y C expuestos. En caso de empate, se primará el apartado C, en primer lugar, el apartado B en segundo lugar, y al apartado A en tercer lugar. En última instancia, se atenderá al orden alfabético para prioridad en caso de empate tras aplicar los criterios indicados.

### **4. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES**

- a) Realizar unas prácticas/actividad de formación con unos contenidos adecuados y acordes a su formación/plan de trabajo acordado.
- b) Los alumnos participantes contarán con un tutor de prácticas en las empresas de acogida.
- c) Contar con un entorno de acogida en el país de destino con estándares de calidad y seguridad adecuados.
- d) Los participantes contarán con la supervisión constante de sus entidades de envío y del coordinador del consorcio, y con canales de comunicación adecuados que permitan el seguimiento y evaluación de las actividades, así como la actuación en los casos en que pueda ser necesario ante incidencias o urgencias sobrevenidas.
- e) Recibir toda la información/formación pertinente sobre cuestiones prácticas, laborales y culturales relacionadas con el país de destino.
- f) Los alumnos participantes tendrán derecho al uso de la plataforma lingüística de la Comisión Europea desde el momento en que son seleccionados y durante todo el tiempo correspondiente a la duración de sus prácticas.
- g) Todos los participantes tendrán derecho a que su experiencia europea quede debidamente documentada en los acuerdos de aprendizaje y plan de trabajo, con carácter previo a la movilidad y en el documento de movilidad Europass tras la misma.
- h) Los participantes recibirán formación a lo largo del proyecto sobre el uso de documentos Europass.
- i) Los alumnos participantes tendrán a su disposición el servicio de asesoramiento y orientación para su inserción laboral ofrecido por la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Caudete tras las movilizaciones.

## **5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- a) Firmar el convenio de subvención y acuerdo de aprendizaje, una vez acordados con las organizaciones implicadas los términos de los mismos.
- b) Asistir y participar activamente en las sesiones de tutoría preparatorias previas a la movilidad organizadas por el coordinador del consorcio.
- c) Utilizar, adecuadamente y de forma regular la plataforma lingüística puesta a disposición por el programa, siguiendo las indicaciones de apoyo a la preparación lingüística realizadas por el coordinador del consorcio, en su caso.
- d) Cumplir los acuerdos negociados para su formación práctica y hacer todo lo posible para que las prácticas o la actividad de formación (movilizaciones de personal) sean un éxito.
- e) Respetar las normas de la organización de acogida, su horario de trabajo habitual, código de conducta y normas de confidencialidad.
- f) Comunicarse con las organizaciones y personal implicado en el proyecto (coordinador del consorcio, profesorado del centro de envío y tutor de empresa)
- g) Realizar la EU-Survey, en tiempo y forma.
- h) Realizar las encuestas de evaluación de calidad e informes de seguimiento y justificación de las actividades del proyecto que eventualmente se soliciten por parte del coordinador del consorcio.
- i) Conservar de forma adecuada la documentación justificativa de viajes (factura vuelos y tarjetas de embarque), así como los gastos de alojamiento, siguiendo las indicaciones del coordinador del consorcio.
- j) Seguir a lo largo del proyecto las indicaciones y consejos de las organizaciones implicadas, en especial, durante la movilidad.
- k) Participar en las actividades de difusión del proyecto, cuando se solicite por las entidades implicadas (organización de envío y coordinador del consorcio).

## **6. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**6.1. Podrán presentarse solicitudes desde el día de la publicación de las bases de convocatoria en el tablón de anuncios y web del IES Pintor Rafael Requena de Caudete hasta cobertura de las plazas (14 estudiantes y 3 profesorado acompañante).**

**6.2. El anexo I de solicitud deberá presentarse, debidamente cumplimentado y firmado** en la secretaría del IES Pintor Rafael Requena de Caudete.

**6.3. Documentación a aportar** junto con la instancia de solicitud.

-FOTOCOPIA DNI/NIE

-CURRÍCULUM VITAE EN FORMATO EUROPASS

-ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS, en su caso.

Fdo. D. José Antonio Alejo Valdelvira  
Director IES Pintor Rafael Requena de Caudete



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



## ANEXO I

### SOLICITUD PARTICIPACIÓN PROYECTO ERASMUS+ PROYECTO ACREDITADO ERASMUS+ 2024-1-ES01-KA121-VET-000211471

D./D<sup>a</sup>....., con DNI/NIE.....,  
domicilio.....de ....., nº teléfono....., correo electrónico.....,

**- Como ESTUDIANTE del IES Pintor Rafael Requena de Caudete de ciclo de grado medio en**  
.....

solicito participar en una movilidad Erasmus como estudiante del centro y adjunto a esta solicitud la documentación requerida en la base 6.3.

-Como **profesor del centro solicito acompañar a alumnado** y adjunto a esta solicitud DNI Y CV / DATOS DE CONTACTO ACTUALIZADOS

Declaro de forma responsable no tener deudas con la Administración tributaria y la Seguridad Social. Declaro de forma responsable que acepto el contenido de estas bases de convocatoria.

**Autorizo la utilización de mi imagen personal en fotos, vídeos y publicaciones relacionadas con el proyecto a los estrictos fines de difusión del mismo.**

En Caudete, a.....de.....de ....

Fdo.:

El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.<sup>a</sup>) del RGPD Diario Oficial UE 4/5/2016.

Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.

IES Pintor Rafael Requena de Caudete c/ Poeta Evaristo Bañón, 2 02660 Caudete, Albacete, tel. 965827112 fax. 965827166, 02004367.ies@edu.jccm.es